

Sistema Informático para Diseño y Aprobación de Programas Presupuestales

Reporte de estadía

Presentado por

Alberto Orlando Cime Castellanos

En opción al título de

Técnico Superior Universitario

en

Tecnologías de la Información

Y Comunicación

Área Sistemas Informáticos de la

Universidad Tecnológica Metropolitana

Mérida, Yucatán, México 2019

El presente reporte contiene información que no ha sido

presentada anteriormente por otra persona para obtener el

Título de Técnico Superior Universitario; asimismo, la

Información proporcionada por la empresa u organización

es confidencial y su uso es estrictamente académico.



Sistema Informático para Diseño y Aprobación de Programas Presupuestales

Reporte de estadía

Presentado por

Alberto Orlando Cime Castellanos

En opción al título de

Técnico Superior Universitario

en

Tecnologías de la Información

Y Comunicación

Área Sistemas Informáticos de la

Universidad Tecnológica Metropolitana

Mérida, Yucatán, México 2019

AGRADECIMIENTOS

# CONTENIDO

RESUMEN

INTRODUCCION

# CAPITULO I. MARCO CONTEXTUAL

* 1. SITUACIÓN DE LA EMPRESA.

Con base a los documentos emitidos por la Secretaria Técnica de Evaluación y Planeación en su página web <http://seplan.yucatan.gob.mx/> el marco contextual de la empresa gubernamental es la siguiente: El 16 de diciembre de 2015 entró en vigor en el Estado el Decreto 320/2015 por el que se modifican el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán. En éste se abroga el Decreto 30/2013 que crea la Secretaría Técnica del Gabinete, Planeación y Evaluación, y se contempla la creación de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal.

La reforma señalada establece la transferencia de todos los recursos presupuestales, financieros, materiales, y de recursos humanos del órgano desconcentrado del Despacho del Gobernador denominado Secretaría Técnica del Gabinete, Planeación y Evaluación al nuevo organismo descentralizado denominado Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación. De igual forma todos los convenios, actos jurídicos, asuntos pendientes y en trámite, así como las obligaciones y derechos adquiridos se trasladan del mencionado órgano desconcentrado al nuevo organismo descentralizado.

En la misma reforma se contempla que la figura del Consejo Estatal de Planeación de Yucatán deja de existir para dar lugar a la creación de una nueva figura denominada Consejo de Planeación y Evaluación del Estado de Yucatán, cuyas funciones y obligaciones se especifican en el Decreto de referencia. (Seplan, 2018, p.5 y 6)

El mismo documento que emite los antecedentes históricos de la empresa seplan, emite estos dos puntos importantes de la empresa como lo es la misión y la visión de esta:

Misión.

Coordinar la planeación de desarrollo estatal y la rendición de cuentas de las acciones de gobierno, mediante la elaboración de los instrumentos de planeación, el diseño de las políticas públicas orientadas a resultados, la gestión de la inversión estratégica a través de la vinculación intergubernamental, la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación y la integración del informe de gobierno, que permitan incrementar la eficacia de la administración pública estatal, el cumplimiento de los compromisos asumidos con la sociedad y una mayor transparencia en la gestión pública.

Visión.

Ser una dependencia que logre que las políticas públicas estatales sean medibles, socialmente evaluables y que generen resultados concretos para el desarrollo del estado y el bienestar de su población. (Seplan, 2018, p.8)

Valores y principios éticos

En referencia al documento de código de ética que seplan emite al publico en general, los valores y principios éticos son los siguientes:

Legalidad

Se refiere a cuando el servidor público debe realizar sus funciones y actividades en estricto apego a las disposiciones legales y administrativas en tiempo y forma aplicables al cargo que tiene encomendado, impulsando una cultura efectiva de justicia y de respeto al Estado de Derecho. El funcionario público deberá cumplir cabalmente con este principio y al igual mantendrá una adecuada organización y planificación notificando a sus superiores cualquier irregularidad detectada.

Profesionalismo

Esta cualidad implica un compromiso con la tarea a realizar, compromiso que refleja una dedicación que da lugar a una mejora continua en las encomiendas laborales. El profesionalismo se define a menudo como el estricto apego a la cortesía, honestidad y responsabilidad. El personal adscrito a la SEPLAN debe ejercer las actividades asignadas de manera eficiente y con destacada capacidad, comprometiéndose a mejorar permanentemente sus conocimientos y habilidades y compartir los resultados de sus experiencias. Desarrollando lo anterior, a través de la asistencia a los eventos de capacitación técnica y desarrollo humano a los que se le convoque.

Honestidad

Es la cualidad humana que permite al servidor público practicar las buenas costumbres y conductas, hablar con la verdad, actuar con diligencia, cumplir íntegramente con el deber, actuar siempre con honor y transparencia sin obtener algún tipo de beneficio personal.

Imparcialidad

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas, culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

Calidad

El servidor público debe procurar el cumplimiento de la misión y objetivo de la SEPLAN mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados a cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y eficacia.

Pertinencia

Cada servidor público debe realizar sus funciones en todo momento con congruencia y oportunidad.

Transparencia

El servidor público de la SEPLAN debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más limitante que el que le imponga el interés público y los derechos de la privacidad de los particulares establecidos por la Ley. Hacer un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación. Toda Información que proporcione deberá ser verdadera, pertinente, comprensible, confiable, y apegada a la normatividad vigente.

Rendición de Cuentas

El servidor público de la SEPLAN deberá realizar sus funciones de forma adecuada, con eficacia y calidad, al adoptar y aplicar criterios de racionalidad en la vigilancia y utilización de los bienes, instalaciones, capital humano y recursos financieros que tenga a su cargo para su custodia, asignación y manejo, utilizándolos estrictamente para el desarrollo de las funciones encomendadas y con base en los principios de optimización de recursos y rendición de cuentas que contribuyan a la mejora continua y modernización de la institución.

Valores y principios de conducta

Integridad

Es una cualidad o estado de conciencia, que nos permite tener presente que el servidor público debe reunir en cada uno de sus actos, decisiones o proyecciones de trabajo, los valores que se relacionan en este código, de tal forma que nuestro desempeño sea lo más recto y apegado al derecho y al interés social. Un funcionario integro es aquel que actúa con honestidad, proactividad y transparencia.

Objetividad

Todo funcionario de SEPLAN, en su caso, debe atender al ciudadano y relacionarse con sus compañeros sin prejuicios políticos, ideológicos, religiosos, económicos o de otra índole que impidan actuar con base en la verdad y la legalidad, servir sin distinción o exclusión sin causa justificada.

Prudencia

Es el talento que permite conducirnos con cautela, moderación, y un buen juicio, conscientes de nuestros derechos y obligaciones, actuando siempre en el marco de la legalidad, de la justicia y la equidad, nada en el terreno de la ilegalidad o con ambición desmedida. El servidor público de SEPLAN debe caracterizarse por la sobriedad de sus actos y forma de vida basada en este talento.

Respeto

Es un valor social que nos permite tratar al ciudadano y compañeros sabiendo que son semejantes a nosotros, estableciendo empatía y reconociendo a éstos como personas con dignidad e igualdad en derechos humanos y civiles, que independiente de su condición económica, política o cultural, es una persona y merece un trato con decoro, cortesía, haciendo prevalecer sus garantías ciudadanas en todo momento y espacio. Principio indispensable para todos los funcionarios públicos.

Responsabilidad

Valor que permite cumplir con los compromisos adquiridos al realizar cuanto sea necesario para que el trabajo a desempeñar rinda los frutos esperados por la administración pública en beneficio de la sociedad.

Vocacióndeservicio

Es una inclinación natural o adquirida que debe caracterizar a todo servidor público. Una práctica constante que le permite involucrarse en su trabajo para hacer mejor las cosas, desempeñándose con entusiasmo, eficiencia, transparencia, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno y de la sociedad.

Cuidado de la salud, seguridad e higiene

El personal debe de cuidar y evitar poner en riesgo su salud y seguridad, así como desarrollar acciones de protección y cuidado al medio ambiente en la realización de sus funciones.

Deberá colaborar en lo que se indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil y fumigación. Así mismo debe evitar todo acto peligroso, inseguro o nocivo que ponga en riesgo la salud del personal.

Abstenerse de comer en los lugares de trabajo o bien olvidar o almacenar recipientes sucios para evitar el daño a los equipos de cómputo y de oficina, así como también la propagación de malos olores y plagas nocivas. Usar con cuidado e higiene el comedor y mantener el lugar de trabajo, así como los sanitarios limpios y seguros, evitando la instalación de aparatos eléctricos o accesorios que generen algún riesgo o incendio.

Evitar obstruir la circulación de los vehículos en áreas de estacionamiento y utilizar adecuadamente el lugar que se asigne, si fuera el caso. Igualmente se deberá reportar a la Dirección de Administración y Finanzas, cualquier situación que pudiera ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene del personal, para su atención oportuna. (código de ética y conducta del servidor público de la secretaría técnica de planeación y evaluación, 2017, p.4-7).